

DECRETO 137/1995, DE 16 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES AL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN PATRONAJE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (B.O.J.A. n° 123, de 19 de septiembre de 1995).

La Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 19 establece que, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 27 y 149.1.30 de la Constitución, desarrollados en el Título Segundo y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La formación en general y la formación profesional en particular, constituyen hoy día objetivos prioritarios de cualquier país que se plantee estrategias de crecimiento económico, de desarrollo tecnológico y de mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos ante una realidad que manifiesta claros síntomas de cambio acelerado, especialmente en el campo tecnológico. La mejora y adaptación de las cualificaciones profesionales no sólo suponen una adecuada respuesta colectiva a las exigencias de un mercado cada vez más competitivo, sino también un instrumento individual decisivo para que la población activa pueda enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia profesional, a las nuevas dimensiones de las cualificaciones y a la creciente movilidad en el empleo.

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, acomete de forma decidida una profunda reforma del sistema y más aún si cabe, de la formación profesional en su conjunto, mejorando las relaciones entre el sistema educativo y el sistema productivo a través del reconocimiento por parte de éste de las titulaciones de Formación Profesional y posibilitando al mismo tiempo la formación de los alumnos en los centros de trabajo. En este sentido, propone un modelo que tiene como finalidad, entre otras, garantizar la formación profesional inicial de los alumnos, para que puedan conseguir las capacidades y los conocimientos necesarios para el desempeño cualificado de la actividad profesional.

Esta formación de tipo polivalente, deberá permitir a los ciudadanos adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Por ello abarca dos aspectos esenciales: la formación profesional de base, que se incluye en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato, y la formación profesional específica, más especializada y profesionalizadora que se organiza en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como los criterios de evaluación, son enfocados en la ordenación de la nueva formación profesional desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

Desde este marco, la Ley Orgánica 1/1990, al introducir el nuevo modelo para estas enseñanzas, afronta un cambio cualitativo al pasar de un sistema que tradicionalmente viene acreditando formación, a otro que, además de formación, acredite competencia profesional, entendida ésta como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo. Cabe destacar, asimismo, la flexibilidad que caracteriza a este nuevo modelo de formación profesional, que deberá responder a las demandas y necesidades del sistema productivo en continua transformación, actualizando y adaptando para ello constantemente las cualificaciones. Así, en su artículo 35, recoge que el Gobierno establecerá los títulos correspondientes a los estudios de Formación Profesional Específica y las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Concretamente, con el título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje se debe adquirir la competencia general de: dirigir, organizar y elaborar patrones ajustados al diseño, de los

diferentes tipos de prenda, calzado o artículo, a fin de facilitar la producción industrial o a medida, cumpliendo o asegurando los planes y condiciones de producción establecidos. A nivel orientativo, esta competencia debe permitir el desempeño de la profesión en Departamentos de patronaje, Oficinas Técnicas y Muestrarios, entre otros.

La formación en centros de trabajo incluida en el currículo de los ciclos formativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1990, y en el Real Decreto 676/1993, es sin duda una de las piezas fundamentales del nuevo modelo, por cuanto viene a cambiar el carácter academicista de la actual Formación Profesional por otro más participativo. La colaboración de los agentes sociales en el nuevo diseño, vendrá a mejorar la cualificación profesional de los alumnos, al posibilitarles participar activamente en el ámbito productivo real, lo que les permitirá observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo, conocer la organización de los procesos productivos y las relaciones laborales, asesorados por el tutor laboral.

Establecidas las directrices generales de estos títulos y sus correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional mediante el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, y una vez publicado el Real Decreto 738/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje, corresponde a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1/1990, desarrollar y completar diversos aspectos de ordenación académica así como establecer el currículo de enseñanzas de dicho título en su ámbito territorial, considerando los aspectos básicos definidos en los mencionados Reales Decretos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el presente Decreto viene a establecer la ordenación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, oído el Consejo Andaluz de Formación Profesional y con el informe del Consejo Escolar de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de mayo de 1995.

DISPONGO:

CAPÍTULO I: ORDENACIÓN ACADÉMICA DEL TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR EN PATRONAJE.

Artículo 1.-

Las enseñanzas de Formación Profesional conducentes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica del título.
- b) Comprender la organización y características de la industria textil, de confección y piel en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- d) Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- e) Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 22 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Bachiller.

Artículo 2.-

La duración del ciclo formativo de Patronaje será de 1400 horas y forma parte de la Formación Profesional Específica de Grado Superior.

Artículo 3.-

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje son los siguientes:

- Recopilar y sistematizar información técnica sobre las tendencias y evolución del mercado relacionada con la profesión, analizando su contenido y valorando las fuentes de información como soporte que le permita el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y posibilite la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.
- Organizar los trabajos de elaboración de patrones de prendas, calzado y artículos textiles y de piel, elaborando el programa de trabajo y gestionando la información necesaria, a fin de alcanzar los objetivos con eficacia y rentabilidad.
- Coordinar un grupo de trabajo de manera eficiente, analizando y evaluando los requerimientos de los distintos puestos de trabajo y las necesidades y rendimiento del personal, a fin de optimizar la actuación de los recursos humanos.
- Analizar y evaluar diseños o modelos de artículos, a fin de transformarlos y adecuarlos a las exigencias del mercado y/o facilitar su fabricación, utilizando las técnicas de representación por medio de dibujos o croquis.
- Elaborar patrones tipo de prendas, calzado y artículos de tejido y piel ajustado a diseño, segmento de población, definiendo el número óptimo y características de los componentes, a fin de posibilitar la fabricación del artículo.
- Industrializar patrones de artículos de vestir, realizando el escalado, las modificaciones y correcciones adecuadas y determinando la distribución óptima de los patrones para el corte.
- Resolver problemas técnicos, organizativos y laborales que surjan durante el proceso de elaboración de patrones diagnosticando sus causas a fin de adoptar las medidas oportunas.
- Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad industrial, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones en el entorno de trabajo, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Conocer la industria textil, de confección y piel en Andalucía.

Artículo 4.-

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje se organizan en módulos profesionales.

Artículo 5.-

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Andalucía conducentes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje, son los siguientes:

- 1.- Formación en el centro educativo:

- a) Módulos profesionales asociados a la competencia:
 - Organización de la producción en la industria de la confección.
 - Análisis de diseños y modelos de artículos.
 - Procesos y técnicas de patronaje.
 - Industrialización de patrones.
 - Materias, productos y ensayos de calidad textil.
 - Estudio y calidad de las pieles.
 - Relaciones en el entorno de trabajo.

- b) Módulos profesionales socioeconómicos:
 - La industria textil, de confección y piel en Andalucía.
 - Formación y orientación laboral.

- c) Módulo profesional integrado:
 - Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Artículo 6.-

- 1.- La duración, las capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos de los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos, se establecen en el Anexo I del presente Decreto.
- 2.- Sin menoscabo de las duraciones mínimas de los módulos profesionales de Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo establecidas en el Anexo I del presente Decreto, se faculta a la Consejería de Educación y Ciencia para que pueda dictar las disposiciones necesarias a fin de que los Centros educativos puedan elaborar las programaciones de los citados módulos profesionales de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del presente Decreto.

Artículo 7.-

La Consejería de Educación y Ciencia establecerá los horarios correspondientes para la impartición de los módulos profesionales que componen las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 8.-

Los Centros docentes tendrán en cuenta el entorno económico y social y las posibilidades de desarrollo de éste, al establecer las programaciones de cada uno de los módulos profesionales y del ciclo formativo en su conjunto.

Artículo 9.-

- 1.- Las especialidades del profesorado que deben impartir cada uno de los módulos profesionales que constituyen el currículo de las enseñanzas del título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje se incluyen en el Anexo II del presente Decreto.
- 2.- La Consejería de Educación y Ciencia dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo indicado

en el punto anterior, sin menoscabo de las atribuciones que le asigna el Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, por el que se establecen especialidades del cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria; el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, y cuantas disposiciones se establezcan en materia de profesorado para el desarrollo de la Formación Profesional.

Artículo 10.-

La autorización a los Centros privados para impartir las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje se realizará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, y disposiciones que lo desarrollan, y el Real Decreto 738/1994, de 22 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del citado título.

CAPÍTULO II: LA ORIENTACIÓN ESCOLAR, LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LA FORMACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Artículo 11.-

- 1.- La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Corresponde a los Centros educativos la programación de estas actividades, dentro de lo establecido a tales efectos por la Consejería de Educación y Ciencia.
- 2.- Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.
- 3.- La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas, entre otras, las siguientes:
 - a) Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
 - b) Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
 - c) Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - d) Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.
- 4.- Los Centros docentes dispondrán del sistema de organización de la orientación psicopedagógica, profesional y para la inserción laboral que se establezca, con objeto de facilitar y apoyar las labores de tutoría, de orientación escolar, de orientación profesional y para la inserción laboral de los alumnos y alumnas.

Artículo 12.-

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que, al final del ciclo formativo, los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para realizar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e intereses.

CAPÍTULO III: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Artículo 13.-

La Consejería de Educación y Ciencia en virtud de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las

correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional, regulará para los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales el marco normativo que permita las posibles adaptaciones curriculares para el logro de las finalidades establecidas en el artículo 1 del presente Decreto.

Artículo 14.-

De conformidad con el artículo 53 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Consejería de Educación y Ciencia adecuará las enseñanzas establecidas en el presente Decreto a las peculiares características de la educación a distancia y de la educación de las personas adultas.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO CURRICULAR.

Artículo 15.-

- 1.- Dentro de lo establecido en el presente Decreto, los Centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- Los Centros docentes concretarán y desarrollarán las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje mediante la elaboración de un Proyecto Curricular del ciclo formativo que responda a las necesidades de los alumnos y alumnas en el marco general del Proyecto de Centro.
- 3.- El Proyecto Curricular al que se refiere el apartado anterior contendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a) Organización de los módulos profesionales impartidos en el Centro educativo.
 - b) Planificación y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
 - c) Criterios sobre la evaluación de los alumnos y alumnas con referencia explícita al modo de realizar la evaluación de los mismos.
 - d) Criterios sobre la evaluación del desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo.
 - e) Organización de la orientación escolar, de la orientación profesional y de la formación para la inserción laboral.
 - f) Las programaciones elaboradas por los Departamentos o Seminarios.
 - g) Necesidades y propuestas de actividades de formación del profesorado.

Artículo 16.-

- 1.- Los Departamentos o Seminarios de los Centros educativos que impartan el ciclo formativo de grado superior de Patronaje elaborarán programaciones para los distintos módulos profesionales.
- 2.- Las programaciones a las que se refiere el apartado anterior deberán contener, al menos, la adecuación de las capacidades terminales de los respectivos módulos profesionales al contexto socioeconómico y cultural del Centro educativo y a las características de los alumnos y alumnas, la distribución y el desarrollo de los contenidos, los principios metodológicos de carácter general y los criterios sobre el proceso de evaluación, así como los materiales didácticos para uso de los alumnos y alumnas.
- 3.- Los Departamentos o Seminarios al elaborar las programaciones tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 8 del presente Decreto.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN.

Artículo 17.-

- 1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes de los alumnos y alumnas, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas de los alumnos y alumnas y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.
- 2.- La evaluación de las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Patronaje, se realizará teniendo en cuenta las capacidades terminales y los criterios de evaluación establecidos en los

módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

- 3.- La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional de los alumnos y alumnas en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción en el sector productivo. Igualmente, considerarán las posibilidades de progreso en los estudios universitarios a los que pueden acceder.
- 4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación de los alumnos y alumnas en las sesiones de evaluación.

CAPÍTULO VI: ACCESO AL CICLO FORMATIVO.

Artículo 18.-

Podrán acceder a los estudios del ciclo formativo de grado superior de Patronaje los alumnos y alumnas que estén en posesión del título de Bachiller y hayan cursado la materia de Dibujo Técnico.

Artículo 19.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, será posible acceder al ciclo formativo de grado superior de Patronaje sin cumplir los requisitos de acceso. Para ello, el aspirante deberá tener cumplidos los veinte años de edad y superar una prueba de acceso en la que demuestre tener la madurez en relación con los objetivos del Bachillerato y las capacidades básicas referentes al campo profesional correspondiente al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje.

Artículo 20.-

- 1.- Los Centros educativos organizarán y evaluarán la prueba de acceso al ciclo formativo de grado superior de Patronaje, de acuerdo con la regulación que la Consejería de Educación y Ciencia establezca.
- 2.- Podrán estar exentos parcialmente de la prueba de acceso aquellos aspirantes que hayan alcanzado los objetivos correspondientes a una acción formativa no reglada. Para ello, la Consejería de Educación y Ciencia establecerá qué acciones formativas permiten la exención parcial de la prueba de acceso.

CAPÍTULO VII: TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Artículo 21.-

- 1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Patronaje, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje.
- 2.- Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Patronaje.

Artículo 22.-

Los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:

- Ingeniería Técnica Textil.
- Ingeniería Técnica en Tejidos de Punto.
- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

Artículo 23.-

Los alumnos y alumnas que tengan evaluación positiva en algún o algunos módulos profesionales, podrán recibir un certificado en el que se haga constar esta circunstancia, así como las calificaciones obtenidas.

CAPÍTULO VIII: CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS.

Artículo 24.-

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la Formación Profesional Ocupacional son los siguientes:

- Industrialización de patrones.
- Procesos y técnicas de patronaje.

Artículo 25.-

Los módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral son los siguientes:

- Industrialización de patrones.
- Procesos y técnicas de patronaje.
- Formación y orientación laboral.
- Formación en centros de trabajo.

Artículo 26.-

Sin perjuicio de lo indicado en los artículos 24 y 25, podrán incluirse otros módulos profesionales susceptibles de convalidación y correspondencia con la Formación Profesional Ocupacional y la práctica laboral.

Artículo 27.-

Los alumnos y alumnas que accedan al ciclo formativo de grado superior de Patronaje y hayan alcanzado los objetivos de una acción formativa no reglada, podrán tener convalidados los módulos profesionales que se indiquen en la normativa de la Consejería de Educación y Ciencia que regule la acción formativa.

CAPÍTULO IX: CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

Artículo 28.-

Con objeto de facilitar la implantación y mejorar la calidad de las enseñanzas que se establecen en el presente Decreto, la Consejería de Educación y Ciencia adoptará un conjunto de medidas que intervengan sobre los recursos de los Centros educativos, la ratio, la formación permanente del profesorado, la elaboración de materiales curriculares, la orientación escolar, la orientación profesional, la formación para la inserción laboral, la investigación y evaluación educativas y cuantos factores incidan

sobre las mismas.

Artículo 29.-

- 1.- La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado.
- 2.- Periódicamente el profesorado deberá realizar actividades de actualización científica, tecnológica y didáctica en los Centros educativos y en instituciones formativas específicas.
- 3.- La Consejería de Educación y Ciencia pondrá en marcha programas y actuaciones de formación que aseguren una oferta amplia y diversificada al profesorado que imparta enseñanzas de Formación Profesional.

Artículo 30.-

La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la investigación y la innovación educativas mediante la convocatoria de ayudas a proyectos específicos, incentivando la creación de equipos de profesores, y en todo caso, generando un marco de reflexión sobre el funcionamiento real del proceso educativo.

Artículo 31.-

- 1.- La Consejería de Educación y Ciencia favorecerá la elaboración de materiales que desarrollen el currículo y dictará disposiciones que orienten el trabajo del profesorado en este sentido.
- 2.- Entre dichas orientaciones se incluirán aquellas referidas a la evaluación y aprendizaje de los alumnos y alumnas, de los procesos de enseñanza y de la propia práctica docente.

Artículo 32.-

La evaluación de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Patronaje, se orientará hacia la permanente adecuación de las mismas conforme a las demandas del sector productivo, procediéndose a su revisión en un plazo no superior a los cinco años.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Hasta tanto no se produzcan las adscripciones del profesorado específico de Formación Profesional, previstas en el Real Decreto 1701/1991, la impartición de las enseñanzas establecidas en el presente Decreto la realizará el profesorado de las especialidades que determine la Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Tercera del precitado Real Decreto, oídas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial.

DISPOSICIÓN FINAL.

Se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de mayo de 1995

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

Módulo profesional 1: ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 1.1. Analizar la estructura y los factores fundamentales de la organización empresarial en el sector de la confección.
- Diferenciar los distintos tipos de objetivos (generales de empresa; por niveles o secciones; a corto, medio y largo plazo) de políticas y de estilos de una organización empresarial del sector de la confección.
 - Describir las principales funciones, tareas y actividades de una organización empresarial, del sector de la confección, teniendo en cuenta los factores que influyen en su adecuada distribución de forma individual o grupal.
 - Describir los factores físicos que condicionan la organización de una actividad productiva: tiempo, horario, plazos; distribución de los medios de producción; disponibilidad; estado de materiales y equipos; condiciones ambientales del lugar de trabajo, etc...
 - Describir los factores humanos que condicionan la organización de una actividad productiva: cantidad de personas; relaciones; estructura formal e informal; competencia-formación-experiencia del personal; características temperamentales del mismo; estrés; fatiga.
 - Describir los principios que rigen una organización empresarial y su jerarquización; rentabilidad, productividad, eficacia, competitividad, calidad, seguridad, viabilidad.
 - Distinguir las diferentes industrias de confección, según el tipo de proceso, de producto y de magnitud, relacionándolos con los factores económicos, de productividad, costes y competitividad.
 - Detectar el nivel de funcionamiento de una organización dada, utilizando los instrumentos y procedimientos adecuados (formales e informales) en su análisis y

evaluación, a fin de adoptar las decisiones para su mejora (modificar situaciones, mantener las positivas, orientar al personal o el proceso).

- 1.2. Tipificar y describir los procesos productivos básicos de confección (desde la definición del producto hasta la fabricación), indicando las fases y los requerimientos de producción más característicos de cada uno de ellos.
 - Enumerar los distintos elementos y factores que hacen que una organización sea eficaz.
 - En situación simulada para organizar una producción debidamente caracterizada:
 - . Identificar las principales fases y factores que se deben considerar en la organización del proceso productivo y describir los diferentes sistemas de planificación y programación del trabajo.
 - . Diferenciar los diversos componentes de los costes y los factores más relevantes que pueden ocasionar desviaciones.
 - . Identificar los diferentes sistemas de análisis y mejora de métodos y tiempos de trabajo.
 - . Identificar los sistemas de control de calidad y las características de un programa de control.
- 1.3. Analizar y elaborar un programa de producción y control de confección aplicado a un equipo de trabajo o sección, en función de las instrucciones, objetivos y producto que se va a elaborar.
 - A partir de un proceso de fabricación tipo, debidamente caracterizado:
 - . Determinar las operaciones necesarias para cada fase, subfase, estableciendo las relaciones y secuencia de las mismas.
 - . Determinar el procedimiento para realizar cada operación en relación con los productos de entrada y salida.
 - . Determinar los recursos materiales (máquinas, equipos, utillaje, materiales, etc...) que se precisan en cada operación.
 - . Asignar y distribuir recursos humanos y describir su competencia y características en función de las tareas que habrían de realizar.
 - . Determinar el tiempo para cada operación, indicando con precisión los momentos de su inicio y finalización.
 - . Determinar las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento de las máquinas y equipos de producción, según los manuales de máquinas.
 - . Determinar las frecuencias de las intervenciones de mantenimiento de las máquinas y equipos de producción de acuerdo con manuales de máquinas.
 - . Coordinar el conjunto de elementos de una programación en función de determinados criterios: económicos, de rapidez, eficacia,

calidad, viabilidad, flexibilidad, producción y mantenimiento.

- Elaborar una "hoja de instrucción" correspondiente a una fase u operación de proceso determinando:
 - . Tareas y movimientos (si procede).
 - . Útiles y herramientas.
 - . Tiempos de producción.
- 1.4. Organizar y procesar la información y documentación de producción y control de un equipo de trabajo.
 - Identificar e interpretar los distintos tipos de documentos empleados en la organización de la producción:
 - . Hojas de ruta.
 - . Listas de materiales.
 - . Fichas de trabajo.
 - . Fichas de carga.
 - . Hojas de avance.
 - . Historial de máquinas e instalaciones.
 - . Mejoras de producción.
 - . Manual de calidad.
 - En situación simulada y debidamente caracterizada:
 - . Elaborar la información que interviene en el control de los procesos de confección: fichas de trabajo, vale de materiales y órdenes de transporte.
 - . Establecer los mecanismos y medios de comunicación adecuados que permitan informar y estar informado, a fin de tomar las decisiones pertinentes.
 - Elaborar informes escritos con claridad, exactitud y convenientemente fundamentados en datos objetivos, cuidando su presentación, estilo y contenido.
 - Describir las principales dificultades, interferencias y sus causas, en los procesos de comprensión y emisión de información y las formas de solventarlas.
 - Preocuparse por estar puntual y correctamente informado, a fin de tomar decisiones acertadas.
 - Aplicar un programa y medios informáticos para la elaboración de documentos de organización o programación de la producción.
- 1.5. Analizar el sistema de calidad, compren-
 - Describir la función de gestión de la calidad,

diendo y relacionando sus diversas subfunciones y los objetivos del sistema con las misiones de la política de calidad.

identificando sus elementos y la relación con los objetivos de la empresa y la productividad.

- A partir de la estructura organizativa de una empresa del sector:
 - . Identificar los elementos del sistema de calidad aplicables a la estructura organizativa y actividad productiva.
 - . Asignar las funciones específicas de calidad que podrían estar distribuidas en la organización de la empresa.
 - . Explicar las funciones específicas de los elementos de la organización de calidad, describiendo la interrelación de ellos con la estructura organizativa de la empresa.
- 1.6. Elaborar procesos de control de calidad, aplicables a las industrias del sector.
 - Describir los instrumentos y dispositivos de control de calidad utilizados en las industrias del sector.
 - Describir las "características de calidad" más significativas de los productos.
 - A partir de un proceso de fabricación, definido por los materiales y su transformación (fases, operaciones, equipos y producto):
 - . Identificar las características de calidad del producto.
 - . Identificar los factores de causa-efecto que intervienen en la variabilidad de las "características de calidad".
 - . Seleccionar las fases de control y autocontrol del proceso.
 - . Seleccionar los procedimientos de control.
 - . Determinar los parámetros y aspectos que se deben controlar.
 - . Describir los dispositivos e instrumentación de control.
 - . Indicar los momentos o fases del proceso en que se realizan.
- 1.7. Analizar el plan de calidad de un proceso de fabricación en industrias del sector.
 - Interpretar un manual de calidad y manual de procedimiento (inspección y ensayo) de una empresa.
 - Explicar los elementos de un plan de calidad en relación con sus objetivos.
 - Analizar los gráficos de control estadístico utilizado para determinar la capacidad de calidad del proceso, interpretando las

tendencias, estabilidad/inestabilidad del proceso.

- Analizar los procedimientos de evaluación de la calidad de los suministros para la aceptación del material en lotes, describiendo el significado del "punto de indiferencia" relativo al nivel de calidad aceptable.

CONTENIDOS:

1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONFECCIÓN:

- 1.1.- Tipos y características de las empresas del sector de la confección de prendas, de calzado y de artículos de marroquinería.
- 1.2.- Funciones de la empresa.
- 1.3.- Estructuras y organigramas de las empresas del sector.

2.- PROCESOS DE FABRICACIÓN EN LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN:

- 2.1.- Procesos de fabricación. Tipos. Fases. Símbolos y diagramas.
- 2.2.- Estructura de productos. Características técnicas y estructurales. Diseño y desarrollo.
- 2.3.- Requerimientos de los procesos: de implantación y manutención del proceso, de implantación y localización de los controles y de productividad.

3.- SISTEMAS Y MÉTODOS DE TRABAJO:

- 3.1.- Introducción al estudio de métodos y tiempos.
- 3.2.- Métodos de medida de tiempos y ritmos de trabajo o actividad. Instrumentos de medida del tiempo.
- 3.3.- Equilibrado de cadenas de producción.
- 3.4.- Sistemas de tiempos predeterminados. Tiempo normal, suplementos y tiempo concedido.

4.- PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN:

- 4.1.- Sistemas de planificación y programación.
- 4.2.- Programación por pedido y por "stock".
- 4.3.- Determinación de capacidades y cargas de trabajo.
- 4.4.- Plazos de ejecución.
- 4.5.- Lanzamiento y control.
- 4.6.- Aprovisionamiento y "stocks".
- 4.7.- Sistemas informáticos de programación.

5.- COSTES INDUSTRIALES DE PRODUCCIÓN:

- 5.1.- Tipos y componentes del coste.
- 5.2.- Coste previsto y coste real.
- 5.3.- Desviaciones. Análisis técnico y económico.

6.- MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN:

- 6.1.- Tipos de mantenimiento.
- 6.2.- Organización del mantenimiento.
- 6.3.- Aspectos económicos del mantenimiento.

7.- GESTIÓN DE CALIDAD:

- 7.1.- Calidad y productividad:
 - . Sistemas de calidad.
 - . Gestión integral de la calidad.
- 7.2.- Planificación-programación de la calidad:
 - . De proveedores.
 - . De la recepción.

- . Del proceso.
 - . Del producto.
 - . Del servicio.
- 7.3.- Proceso de control de calidad.
- 7.4.- Características de la calidad. Evaluación de factores.
- 7.5.- Identificación de la calidad. Factores. Técnicas.
- 7.6.- Diagramas causa-efecto y de dispersión. Técnicas.
- 7.7.- Círculos de calidad.
- 7.8.- Coste de calidad.
- 7.9.- Fiabilidad.

8.- INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- 8.1.- Modelos y diseños. Patronos.
- 8.2.- Información de proceso. Tipos de documentos.
- 8.3.- Organización de los flujos de información.
- 8.4.- Sistemas de tratamiento y archivo de información.
- 8.5.- Elaboración de informes.

Módulo profesional 2: ANÁLISIS DE DISEÑOS Y MODELOS DE ARTÍCULOS.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 2.1. Describir y caracterizar los principales estilos de prendas y artículos del vestir y su evolución histórica.
- 2.2. Analizar y evaluar la factibilidad y comercialización del artículo que determina el diseño o el modelo del mismo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Reconocer los principales estilos de prendas y artículos a lo largo de la historia.
- Identificar los factores socioeconómicos y culturales que subyacen en el origen y desarrollo de los distintos estilos.
- Clasificar los más significativos tipos de prendas y artículos actuales y describir las características que los definen y diferencian.
- Identificar las necesidades y comportamiento del consumidor que se determinan por las tendencias de la moda y del mercado de materiales.
- Reconocer los canales de comercialización y los factores que inciden en el coste, demanda y venta del artículo.
- En un caso práctico de análisis de un diseño o modelo para decidir sobre la conveniencia de su fabricación:
 - . Realizar una primera estimación de su coste de producción.
 - . Determinar el segmento de mercado y población al que va dirigido.
 - . Analizar sus elementos estéticos y simbólicos en relación con las tendencias de

- la moda.
 - . Evaluar su funcionalidad y vida útil.
 - . Evaluar su viabilidad técnica con los medios fijados en el supuesto.
 - . Evaluar la viabilidad de su comercialización analizando la relación de los factores que la determinan: moda-calidad-precio.

- 2.3. Resolver problemas o realizar aportaciones al diseño o modelo de artículos (prendas, calzado, marroquinería) con criterios estéticos y funcionales y consiguiendo la factibilidad de su fabricación y un coste competitivo.
 - Identificar los factores que influyen en el diseño de un modelo (sector de población, morfología, tendencias de la moda, temporada, utilidad).
 - Recopilar y sistematizar información actualizada sobre las tendencias de la moda, gustos del consumidor, materiales y técnicas de fabricación.
 - A partir de un diseño o modelo de artículo:
 - . Definir las características y parámetros que hay que transformar o adecuar según criterios estructurales, de calidad, estéticos, de uso y presentación.
 - . Seleccionar los tejidos, pieles y materiales (formas, colores, fornituras) según criterios funcionales, estéticos y económicos.
 - . Aplicar la normativa correspondiente al modelo seleccionado.
 - . Razonar la viabilidad de su fabricación industrial, fundamentalmente en cuanto a medios de producción, procedimientos y técnicas, materiales, características del artículo, costes, venta.

- 2.4. Representar por medio de dibujo o croquis el modelo de un artículo que permita su interpretación y posterior fabricación.
 - Seleccionar los instrumentos, materiales y accesorios necesarios para realizar los dibujos, aplicando los procedimientos y técnicas pertinentes.
 - A partir de una serie de datos representar, por medio de un dibujo o croquis, el modelo de un artículo, de forma que queden claramente expresadas sus características esenciales de forma, proporción, texturas, movimiento, materiales, color y adornos.
 - Utilizar los conceptos y principios fundamentales del lenguaje plástico aplicado a la moda y realizar con claridad y criterio estético los dibujos o croquis, realzando aquellos datos que faciliten su interpretación.

CONTENIDOS:

1.- ANÁLISIS DE MERCADO:

- 1.1.- Necesidades y comportamiento del consumidor. Sectores de mercado.
- 1.2.- Características, comportamientos y tendencias del mercado de materiales y productos, del sector de la confección, calzado y marroquinería.
- 1.3.- Sistemas de comercialización.

2.- ARTÍCULOS DE VESTIR Y COMPLEMENTOS:

- 2.1.- Estudio de prendas y artículos textiles y de piel.
- 2.2.- Estudio de calzado.
- 2.3.- Estudio de artículos de marroquinería.
- 2.4.- Adornos, fornituras, complementos, productos secundarios y auxiliares.

3.- NOCIONES DE DISEÑO BASE:

- 3.1.- El diseño. Funciones y finalidades.
- 3.2.- La forma en dos y tres dimensiones.
- 3.3.- Elementos que evocan un aporte simbólico.
- 3.4.- Teoría del color. Psicología del color. Nociones de lenguaje plástico.
- 3.5.- Expresividad de los materiales: visual, texturas.
- 3.6.- Procedimientos y técnicas de dibujo.
- 3.7.- Diseño creativo y dibujo tecnológico. Diferencias.

4.- LA FIGURA HUMANA:

- 4.1.- Antropometría:
 - . Canon de proporciones "reales" del cuerpo humano: hombre, mujer, adolescentes, infantil y bebé.
 - . Canon de proporciones "idealizadas" para figurín.
- 4.2.- Morfología:
 - . Estudio morfológico de la figura humana. Variaciones y diversidad de las formas.
- 4.3.- Equilibrio estático y dinámico:
 - . Configuraciones varias: cargados, erguidos, obesos, etc...
 - . El cuerpo humano en movimiento.

5.- FACTORES QUE DETERMINAN LA DEFINICIÓN DEL PRODUCTO:

- 5.1.- Económicos: coste y segmento de mercado.
- 5.2.- Sector de población.
- 5.3.- Función social y de uso. Condiciones de uso y vida útil.
- 5.4.- Sociología de la moda.
- 5.5.- Estéticos: moda y tendencias. Concordancia. Combinación cromática.
- 5.6.- Técnicos: viabilidad y productividad.

6.- PROCESO DE CREACIÓN DE UN MODELO:

- 6.1.- Estética del vestir. Prendas, artículos, complementos, siluetas, líneas, colores y acabados.
- 6.2.- Elementos que caracterizan la calidad y el confort en el vestir.
- 6.3.- Identificación de tejidos, pieles y materiales a la vista y al tacto.
- 6.4.- Selección óptima de tejidos, pieles y materiales.
- 6.5.- Movimiento del tejido o piel sobre la estructura de la figura.
- 6.6.- Adecuación del diseño al proceso específico de confección.

7.- DIBUJO APLICADO AL DISEÑO DE ARTÍCULOS:

- 7.1.- Técnicas para el dibujo de modelos.
- 7.2.- Dibujo de prendas, complementos, calzado y artículos de marroquinería.
- 7.3.- Dibujo de telas, pieles y otros materiales.

8.- HISTORIA Y ESTILOS DE INDUMENTARIA:

- 8.1.- Evolución histórica de la indumentaria:
 - . Historia de las Artes Plásticas como fundamento.
 - . La vestimenta en la Antigüedad y en la Edad Media.
 - . La moda en el Renacimiento, Rococó y Barroco.
 - . La moda durante la Revolución Francesa, época napoleónica, el Romanticismo y su evolución hasta la "Belle Epoque".
 - . La moda en el siglo XX.
 - . La moda oriental.
- 8.2.- Evolución estética:
 - . La estética de los griegos.
 - . La estética durante el Humanismo renacentista.
 - . La estética del Romanticismo.
 - . Corrientes estéticas contemporáneas.
- 8.3.- La moda en el siglo XX. Tendencias:
 - . Historiografía e historia de la moda.
 - . Los grandes creadores de la moda en el período de "entreguerras".
 - . Los grandes diseñadores: españoles e internacionales.

Módulo profesional 3: PROCESOS Y TÉCNICAS DE PATRONAJE.

Duración: 288 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 3.1. Determinar el "patrón base" en función de criterios previamente establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir los distintos factores que condicionan el desarrollo de patrones: materia prima, dimensiones, exigencias funcionales, estéticas, calidad del producto, económicas, de proceso.
- Identificar las características propias (particularidades y detalles) de cada modelo y tipo de artículo que deben transferirse al patrón.
- Seleccionar o desarrollar el "patrón base" en función del segmento de población, de su morfología y de las tendencias de la moda.

- 3.2. Definir los distintos patrones en que se puede descomponer un modelo, sus formas y dimensiones.
- Identificar las técnicas para la obtención de formas o volúmenes (acuchillado, corte, fruncido, plisado, etc...).
 - A partir de un modelo cuya descomposición se realiza:
 - . Determinar el número óptimo de componentes de un patrón (visibles y no visibles).
 - . Identificar los elementos geométricos (líneas, superficies, volúmenes y ángulos) de un modelo que configuran la forma del patrón.
 - . Aplicar el diagrama de proporciones de medidas con objeto de determinar las dimensiones del patrón.
 - . Determinar el emplazamiento de adornos según modelo y tipo de artículo.
- 3.3. Definir "patrones tipo" por medio del modelaje o ajuste.
- Explicar y aplicar tipos o formas de modelaje o ajuste sobre maniquí u horma.
 - A partir de un diseño o modelo:
 - . Realizar el modelaje o ajuste sobre maniquí u horma para configurar la forma del "patrón tipo".
 - . Determinar el emplazamiento de adorno o accesorios.
 - . Desarrollar y adaptar en plano la forma del "patrón tipo".
 - . Determinar el número óptimo de componentes de un patrón (visibles y no visibles).
 - . Aplicar el diagrama de proporciones de medidas con objeto de determinar las dimensiones del patrón.
- 3.4. Realizar los patrones tipo de artículos (prendas, calzado, marroquinería) en base a un diseño y segmento de población determinado.
- Manejar con habilidad y destreza los instrumentos y material de patronaje, aplicando las técnicas de uso pertinentes.
 - A partir de un diseño y segmento de población determinado:
 - . Ejecutar el desarrollo de un patrón tipo por alguno de los métodos vigentes y con ayuda de instrumentos convencionales o informáticos.
 - . Expresar con la terminología y simbología propia todas las indicaciones que conllevan los patrones tipo.

- 3.5. Elaborar prototipos de artículos (prendas, calzado, marroquinería), empleando los materiales, técnicas y medios adecuados.
- En un caso práctico, convenientemente seleccionado, que requiera la aplicación de las técnicas de confección más significativas y los medios más relevantes:
 - . Operar con las herramientas, útiles y máquinas del taller para la fabricación de prototipos, obteniendo distintos componentes con las formas y dimensiones necesarias.
 - . Aplicar las técnicas de corte, ensamblaje y acabado más adecuadas para la realización del prototipo, obteniendo las formas y dimensiones correctas.
- 3.6. Analizar y evaluar prototipos para adecuarlos al diseño, proceso de fabricación y costes prefijados.
- Realizar las pruebas necesarias sobre maniquí u horma, mediante las técnicas adecuadas, determinando las modificaciones necesarias conforme a diseño o modelo, teniendo en cuenta:
 - . Adecuación al uso.
 - . Funcionalidad.
 - . Criterio estético.
 - . Estabilidad dimensional.
 - . Calidad.
 - . Apariencia exterior.
 - Verificar el emplazamiento de bordados, adornos y/o fornituras conforme a modelo.
 - Determinar las modificaciones y correcciones, si son necesarias, que se deben realizar sobre los patrones del prototipo, para ajustarlos a diseño.
- 3.7. Ajustar los distintos patrones a partir de las posibles modificaciones resultantes del análisis del prototipo.
- Las soluciones aportadas por la prueba permiten la adecuación del conjunto de patrones.
 - A partir del resultado de la prueba de un prototipo:
 - . Localizar las modificaciones en el patrón.
 - . Corregir los trazados de los patrones que correspondan.
 - . Eliminar o añadir partes de los componentes del patrón, según la importancia de las modificaciones.
 - . Verificar las correcciones realizadas y dejar los patrones afinados.

CONTENIDOS:

1.- INTERPRETACIÓN Y REPRESENTACIÓN GRÁFICA:

- 1.1.- Patronaje creativo y patronaje tecnológico. Diferencias.
- 1.2.- Interpretación de modelos.
- 1.3.- Criterios de representación gráfica de patrones:
 - . Normalización.
 - . Simbología.
 - . Croquización.
- 1.4.- Tipos de patrones. Líneas básicas, escalas y elementos geométricos.
- 1.5.- Terminologías aplicadas a los diferentes patrones.

2.- PROCESOS DE OBTENCIÓN DE FORMAS Y VOLÚMENES:

- 2.1.- Por acuchillado: pliegues, recortes, holguras, pinzas, etc...
- 2.2.- Por corte: formas, "godets", nesgas, etc...
- 2.3.- Por fruncido: ablusados, ahuecados, etc...
- 2.4.- Por plisado: acordeones, paralelos, no paralelos, etc...
- 2.5.- Por drapeado: simétricos y asimétricos.

3.- TÉCNICAS DE OBTENCIÓN DE COMPONENTES:

- 3.1.- Clasificación de prendas, calzado y artículos textiles y de piel.
- 3.2.- Sistemas de patronaje: patrones base para distintos segmentos de población.
- 3.3.- Sistemas de patronaje comparados. Medidas directas y proporcionales.
- 3.4.- Puntos anatómicos de referencia estáticos y dinámicos.
- 3.5.- Medidas:
 - . Anatómicas.
 - . Normalizadas.
 - . De patrón.
 - . Posicionales. Superposición de volúmenes en el espacio.
 - . Toma de medidas.
- 3.6.- Tablas de medidas y proporciones. Tallas Normalizadas Españolas:
 - . Puntos antropométricos.
 - . Medidas: de identificación y deducidas.
- 3.7.- Técnicas de obtención de patrones de calzado. Elección de horma, obtención del patrón plano y trepa.
- 3.8.- Técnicas de obtención de patrones de marroquinería. Proporcionalidad.
- 3.9.- Despiece de componentes.
- 3.10.- Transformación de patrones:
 - . Por manipulación del Tipo.
 - . Por trazado directo del Base.

4.- FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EJECUCIÓN DE UN PATRÓN:

- 4.1.- Exigencia de confort, lenguaje plástico y uso de la prenda o artículo.
- 4.2.- Cualidades de la materia prima: elasticidad, grosor, textura, etc...
- 4.3.- Tolerancias del patrón: holguras y desahogos.
- 4.4.- Tipos de horma, modelo y proceso de fabricación.
- 4.5.- Tipos de unión, anchos de unión y sobrantes.
- 4.6.- Viabilidad productiva del artículo. Confeccionabilidad.

5.- ELABORACIÓN DE PATRONES:

- 5.1.- Patrones bases en diversos modelos para diferentes tipos de prendas.
- 5.2.- Creación de modelos por transformación de otros Bases. Familias de Modelos. Ley de constantes y variables.
- 5.3.- Patronaje de componentes principales (delanteros, espaldas, laterales, traseros, mangas,

- palas, talones, cuartos, etc...).
- 5.4.- Patronaje de componentes secundarios (trinchas, tapetas, puños, cuellos, bolsillos, cinturillas, copas, cruces, bordones, carrilleras, refuerzos de tacón, etc...).
 - 5.5.- Patronaje de componentes complementarios y de ornamentación (vistas, forros, refuerzos, entretelas, bordados, fornituras o adornos, etc...).
 - 5.6.- Modelaje, ajuste, holguras y aplomos (plisados, pinzados, fruncidos, pliegues, volantes, conformados, etc...).
 - 5.7.- Patronaje por modelaje o ajuste. Técnicas y aplicaciones sobre el cuerpo humano, maniquí y horma de calzado.
 - 5.8.- Procedimientos de patronaje de diversos tipos de artículos del vestir (prendas exteriores e interiores, calzado y artículos de marroquinería).
 - 5.9.- Información contenida en un patrón.
 - 5.10.- Procedimientos de verificación, corrección y afinado de patrones.
 - 5.11.- Perfeccionamiento de patrones. Prueba y afinado de la prenda. Afinado del patrón. Concordancia axiomática entre las partes.
 - 5.12.- Extracción de patrones de prendas confeccionadas. Análisis.

6.- ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE PROTOTIPOS:

- 6.1.- Elaboración de prototipos.
- 6.2.- Análisis estético-anatómico.
- 6.3.- Análisis funcional. Adecuación y confortabilidad.
- 6.4.- Detección de anomalías o desviaciones estéticas y de confeccionabilidad.

7.- EQUIPOS, ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:

- 7.1.- Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
- 7.2.- Equipos de patronaje convencional e informatizado. Constitución y funcionamiento.
- 7.3.- Programas informáticos de patronaje.

Módulo profesional 4: INDUSTRIALIZACIÓN DE PATRONES.

Duración: 128 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 4.1. Analizar los factores que condicionan la selección o desarrollo de la talla base de escalado.
- 4.2. Comprobar que el conjunto de patrones que integran el prototipo está en condiciones de ser escalado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar los factores que condicionan el escalado: segmento de población, conformación, edad.
- Determinar los incrementos de tallas que permitirán el crecimiento y/o decrecimiento (tallas límites) del patrón.
- Identificar los factores que influyen en la realización del escalado (elasticidad y grosor de la materia prima, tolerancias del patrón).
- A partir del conjunto de patrones que componen un prototipo:
 - . Insertar costuras según medidas prefijadas, ensanches, marcas, piquetes.
 - . Realizar el referenciado interno de los patrones (texto, sentido y ángulo de

- desplazamiento).
 - . Verificar que el número de patrones que componen el prototipo (primarios, secundarios y auxiliares) es correcto.
- 4.3. Realizar el escalado de patrones de artículos de vestir (prendas y calzado).
- Manejar con habilidad y destreza los instrumentos y material de escalado, aplicando las técnicas de uso pertinentes.
 - Aplicar el diagrama de incrementos de las tallas con objeto de determinar los límites de crecimiento y/o decrecimiento de los patrones componentes.
 - A partir del conjunto de patrones que componen un prototipo:
 - . Ejecutar el desarrollo del escalado por alguno de los sistemas establecidos, aplicando las técnicas de incremento de tallas con ayuda de instrumentos convencionales o informáticos.
 - . Expresar con la terminología y simbología propia todas las indicaciones que llevan los patrones escalados.
 - . Verificar la concordancia de los distintos componentes de los patrones escalados con el modelo base.
- 4.4. Realizar las modificaciones y correcciones en el patrón, a fin de obtener un modelo diferente o adaptarlo a medidas personales.
- En proyecto de realización de un modelo:
 - . Seleccionar los patrones más idóneos que hay que modificar para obtener el modelo.
 - . Determinar las correcciones de estilo que hay que realizar en el patrón.
 - . Determinar las medidas que servirán de base a las modificaciones del patrón.
 - . Ejecutar las modificaciones, aplicando los métodos y útiles de corrección de patrones con ayuda de instrumentos convencionales o informáticos.
 - . Verificar la concordancia del patrón modificado con el modelo base.
- 4.5. Realizar el estudio de la distribución de patrones a fin de optimizar el aprovechamiento de material.
- Identificar los sistemas de marcada o distribución de patrones para el corte.
 - A partir de la información técnica correspondiente a un estudio de marcada:
 - . Identificar los factores que condicionan la distribución de los patrones (características de la materia, artículo).
 - . Determinar por procedimientos informáticos y/o convencionales la distribución óptima de los patrones, calcu-

- lando su rendimiento.
- . Conseguir de manera eficaz la óptima distribución de los patrones.

CONTENIDOS:

1.- SISTEMAS DE TALLAS O NUMERACIÓN:

- 1.1.- Números y tallas normalizadas españolas (TNE) y de otros países, en calzado y prendas.
- 1.2.- Incremento de tallas. Correspondencia de medidas.

2.- PRINCIPIOS Y TÉCNICAS DE ESCALADO:

- 2. 1.- Las normas de la empresa y la técnica normativa del patronista. El racionalismo como base de todo escalado.
- 2. 2.- Principios y sistemas de escalado. Puntos de escalado.
- 2. 3.- Escalado simple, doble y múltiple. Los focos de proyección.
- 2. 4.- Las coordenadas cartesianas del plano.
- 2. 5.- Determinación de la posición de los puntos.
- 2. 6.- Proceso de desplazamiento de los puntos. Variación de las proporciones de cada componente.
- 2. 7.- Proporciones fijas y variables de cada componente.
- 2. 8.- El escalado en relación a los patrones primarios y secundarios.
- 2. 9.- El no escalado de los patrones complementarios. Los patrones plantilla.
- 2.10.- Técnicas de ajuste o retoque de proporciones de medidas.
- 2.11.- Tallas base. Determinación según segmento de población, conformación y edad.
- 2.12.- Tallas a escalar:
 - . En función del modelo y demanda del mercado.
 - . Por clientes categorizados.
 - . Por posteriores posibles demandas.
- 2.13.- Factores que influyen en la ejecución del escalado:
 - . Elasticidad y grosor de la materia prima y del artículo.
 - . Tolerancia del patrón.
 - . Tejido del prototipo experimental y de su fabricación serial.
- 2.14.- Procedimientos de escalado de patrones de distintos artículos de vestir: prendas, calzado, etc...
- 2.15.- Comprobaciones:
 - . Del prototipo: previa y posterior a la campaña de ventas.
 - . Del escalado: todas las piezas de una misma talla y todas las tallas de una misma pieza.
 - . Comprobación final: tallas de máximo y mínimo recorrido en prendas confeccionadas.

3.- EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE ESCALADO:

- 3.1.- Instrumentos de escalado (regla numerada, plantilla triangular, etc...).
- 3.2.- Máquinas de escalar.
- 3.3.- Equipos informáticos. Programas informáticos de escalado.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRODUCTO:

- 4.1.- Uniones de componentes. Tipos y características.
- 4.2.- Puntadas y costuras. Terminología, representación, características técnicas y normalización.
- 4.3.- Información contenida en los patrones escalados (de identificación, posicionado, ensamblaje y ajuste). Especificaciones.

5.- LA MEDIDA INDUSTRIAL:

- 5.1.- Conceptos. Mercado. Los sistemas multitallas.
- 5.2.- Fichas técnicas de medidas. Drop, tallas y estaturas.
- 5.3.- La prueba piloto. Ley de las constantes y variables.
- 5.4.- Ejes de movimiento positivos y negativos.

6.- ESTUDIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE PATRONES PARA EL CORTE:

- 6.1.- Consumo de materias primas. Marcadas simples, dobles y múltiples.
- 6.2.- Principios y criterios de posicionado.
- 6.3.- Características de los tejidos: anchos, ancho óptimo, dibujos, dirección del pelo, etc...
- 6.4.- Sistemas y equipos para el estudio de la distribución. Programas informáticos.
- 6.5.- Procedimientos:
 - . Trazado directo.
 - . Pulverización.
 - . Impresión.
 - . Dibujo sobre papel adherente.
- 6.6.- Cálculo del rendimiento.
- 6.7.- Procedimientos de optimización.

Módulo profesional 5: MATERIAS, PRODUCTOS Y ENSAYOS DE CALIDAD TEXTIL.

Duración: 96 horas.

CAPACIDADES PROFESIONALES:

- 5.1. Caracterizar las materias y productos textiles (fibras, hilos, tejidos y telas no tejidas) de acuerdo con criterios técnicos, de calidad, estéticos y de uso.

- 5.2. Relacionar los distintos tipos de productos textiles (fibras, hilos, tejidos, etc...) utilizados como materia prima con los procesos y productos que se van a fabricar (hilo o telas no tejidas, o tejidos o artículos textiles).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir los factores y criterios que influyen en la definición de un producto textil: técnicos, económicos, funcionales y estéticos.
- Clasificar los distintos tipos de productos textiles, y describir las características que los definen y diferencian.
- Expresar los parámetros de las fibras, hilos y tejidos en las unidades y medidas propias.
- Interpretar y expresar información técnica relativa a los productos textiles, utilizando la simbología y terminología apropiadas.
- En un supuesto en que se fijan determinadas características formales y funcionales que debe tener un producto textil:
 - . Describir su grado de complejidad.
 - . Proponer posibles materias primas y procesos de producción.
 - . Evaluar la posibilidad de su fabricación.
- Describir los procesos básicos de fabricación de hilos, tejidos, telas no tejidas y artículos textiles, indicando los productos de entrada y salida, y comparar las características de ambos.
- Describir los distintos tipos de tratamientos de ennoblecimiento, indicando las sustancias que se emplean en los mismos y las características que confieren a las materias textiles.
- Identificar los criterios que orientan la selección de un tipo de materia prima en los respectivos procesos de fabricación y tratamiento de un producto.
- Identificar y caracterizar los defectos más frecuentes en hilos, tejidos y tratamientos e indicar las limitaciones que suponen para su uso.
- Describir el comportamiento de los distintos tipos de materiales textiles en los procesos básicos de fabricación y con el uso.

- 5.3. Analizar muestras de materias y productos textiles, determinando los procedimientos de ensayo y control.
 - Identificar las condiciones de conservación, almacenamiento, manipulación y acondicionamiento de materias textiles según sus características y propiedades.
 - A partir de un caso práctico de medición y ensayos de materias y productos textiles:
 - . Preparar y manipular con habilidad y destreza los equipos, instrumentos y útiles de ensayo.
 - . Seleccionar y aplicar los procedimientos y técnicas pertinentes en la extracción de muestras y elaboración de probetas.
 - . Realizar las pruebas de ensayo fisicoquímico (resistencia, elasticidad, solidez, abrasión), aplicando la normativa y técnicas pertinentes.
 - . Mantener en estado operativo los equipos e instrumental de laboratorio.
- 5.4. Evaluar los resultados de las mediciones y ensayos de materias y productos textiles a fin de detectar su adecuación o grado de desviación.
 - A partir de una serie de datos de medición y ensayos de materias y productos textiles:
 - . Realizar el tratamiento de los resultados del ensayo y control.
 - . Evaluar la idoneidad de las materias y productos analizados en función de criterios, valores y normativa fijados.
 - . Identificar las causas de las desviaciones o anomalías en los productos textiles (intermedios y final), a fin de adoptar las medidas pertinentes.

CONTENIDOS:

1.- FIBRAS:

- 1.1.- Clasificación, características y propiedades físicas y químicas de las fibras vegetales, animales y sintéticas. Aplicaciones.
- 1.2.- Esquema general de los procesos de obtención de fibras artificiales y sintéticas.
- 1.3.- Identificación y valoración de fibras y sus propiedades.
- 1.4.- Análisis cuantitativo de mezclas de fibras.
- 1.5.- Filamentos.

2.- HILOS:

- 2.1.- Estructura y clasificación de los hilos. Características y propiedades.
- 2.2.- Esquema de los procesos de obtención de hilos.
- 2.3.- Operaciones básicas en los procesos de obtención de:
 - . Hilos de fibras vegetales.
 - . Hilos de fibras animales.
- 2.4.- Identificación y valoración de los hilos y sus parámetros. Aplicaciones.
- 2.5.- Numeración.

- 2.6.- Hilos simples y compuestos.
- 2.7.- Hilos de coser. Características, propiedades y calidades.

3.- TEJIDOS:

- 3.1.- Tejidos de calada, punto, telas no tejidas y recubrimientos.
- 3.2.- Estructura y características fundamentales. Representación.
- 3.3.- Teoría de tejidos. Ligamentos.
- 3.4.- El tisaje. Preparación de la urdimbre y la trama.
- 3.5.- Esquemas de los procesos de obtención. Montura de telares.
- 3.6.- Telares de aguja de ganchillo.
- 3.7.- Telares de aguja de lengüeta.
- 3.8.- Telas sencillas, tejidos compuestos y especiales.
- 3.9.- Tejidos de punto: definición, clasificación y representación .
- 3.10.- Telas no tejidas. Características. Obtención.
- 3.11.- Entretelas termoadhesivas. Componentes. Resinas. Propiedades y aplicaciones.
- 3.12.- Propiedades físicas, mecánicas y químicas. Aplicaciones de los tejidos a la fabricación de artículos.
- 3.13.- Análisis de telas y tejidos.

4.- ENNOBLECIMIENTO DE MATERIAS TEXTILES:

- 4.1.- Tipos de tratamiento: blanqueo, tinción, estampación, aprestos y acabados.
- 4.2.- Principales operaciones de ennoblecimiento textil.
- 4.3.- Colorimetría y metamería.
- 4.4.- Colorantes y pigmentos. Afinidades.
- 4.5.- Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
- 4.6.- Esquema general de los procesos de ennoblecimiento.
- 4.7.- Identificación de características conferidas.

5.- USO Y CONSERVACIÓN DE LAS MATERIAS TEXTILES:

- 5.1.- Presentación comercial. Normas de identificación.
- 5.2.- Características de uso y conservación de materias textiles.
- 5.3.- Etiquetado de conservación.
- 5.4.- Comportamiento de los materiales a lo largo de su transformación.
- 5.5.- Grado de compatibilidad de los materiales textiles.

6.- ANÁLISIS Y CONTROL DE MATERIAS TEXTILES:

- 6.1.- Ensayos de identificación de materias, hilos, tejidos crudos y acabados.
- 6.2.- Ensayos de verificación de propiedades y parámetros.
- 6.3.- Equipos e instrumentos de medición y ensayo.
- 6.4.- Procedimiento de extracción de muestras, elaboración de probetas y realización de ensayos.
- 6.5.- Procedimientos de análisis, evaluación y tratamiento de resultados.
- 6.6.- Normativas de calidad. Especificación y tolerancias.

Módulo profesional 6: ESTUDIO Y CALIDAD DE LAS PIELES.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 6.1. Caracterizar las pieles (bruta o tratada) según criterios técnicos, de calidad, estéticos y de uso.
- 6.2. Relacionar los distintos tipos de pieles (brutas o curtidas) utilizadas como materia prima con los procesos y productos que hay que fabricar (pieles curtidas o artículos manufacturados, respectivamente).
- 6.3. Analizar muestras de pieles, determinando

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Describir los factores que influyen en la selección del tipo y tratamientos que se deben realizar en las pieles: técnicos, económicos, funcionales y estéticos.
- Clasificar los distintos tipos de pieles y describir la naturaleza, propiedades y características de pieles brutas y tratadas y sus aplicaciones en la confección de artículos de vestir, calzado y marroquinería.
- Clasificar los distintos tipos de pieles según el tamaño, grosor y calidad.
- Interpretar y expresar información técnica relativa a las pieles, utilizando la simbología, terminología y unidades apropiadas.
- Describir el grado de complejidad de una piel acabada y valorar la posibilidad de su fabricación.
- Describir los procesos básicos de fabricación de artículos de piel (prendas, calzado), indicando los productos de entrada y salida y comparar las características de ambos.
- Describir los distintos tipos de tratamientos y acabados de las pieles y las características que confieren.
- Identificar los criterios que orientan la selección de una piel acabada en los respectivos procesos de confección de artículos (prendas, calzado).
- Identificar, caracterizar y detectar los defectos más frecuentes en las pieles brutas y tratadas, indicando las causas que los producen y las limitaciones que suponen para su uso.
- Describir el comportamiento de los distintos tipos de las pieles en los procesos básicos de fabricación y al uso.
- Describir las condiciones de conservación, almacenamiento, manipulación y acondicionamiento de las pieles según sus características y propiedades.
- A partir de un caso práctico de medición y

los procedimientos de ensayo y control de sus parámetros.

ensayo de pieles:

- . Poner a punto y calibrar los equipos, instrumentos y útiles de medición y ensayo.
 - . Aplicar los procedimientos y técnicas pertinentes en la extracción de muestras y elaboración de probetas.
 - . Realizar las mediciones y pruebas de ensayos físicos y/o químicos de pieles, aplicando la normativa y técnicas correspondientes.
 - . Mantener en estado operativo los equipos e instrumental de laboratorio.
- 6.4. Evaluar los resultados de las mediciones y ensayos de los parámetros y propiedades de las pieles, a fin de detectar su adecuación o grado de desviación.
- Realizar el tratamiento de los resultados obtenidos del ensayo y control.
 - Evaluar la idoneidad de la piel analizada en función de criterios, valores y normativa fijados.
 - Identificar las causas de las desviaciones o anomalías en las pieles, a fin de adoptar las medidas pertinentes.

CONTENIDOS:

1.- TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PIELES:

- 1.1.- Partes de la piel.
- 1.2.- Histología.
- 1.3.- Composición química.
- 1.4.- Características físicas y químicas de las pieles.
- 1.5.- Tipos de pieles según la raza del animal, la zona de origen, edad, etc...
- 1.6.- Métodos de conservación:
 - . Por salado.
 - . Por secado.
- 1.7.- Defectos de la piel en bruto:
 - . Atribuidos a la raza.
 - . Por enfermedades.
 - . Por parásitos.
 - . Por acción mecánica.
 - . Por desuello.

2.- TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PIELES TRATADAS:

- 2.1.- Tipos de tratamientos de acabados.
- 2.2.- Esquema del proceso de curtidos:
 - . Ribera o limpieza.
 - . Curtición o estabilización.
 - . Ennoblecimiento.
- 2.3.- Tipos de pieles: características del tratamiento y del acabado en función de su aplicación a distintos productos manufacturados.
- 2.4.- Parámetros físicos y propiedades de las pieles tratadas: elasticidad, elongación, plegabilidad, etc...

- 2.5.- Defectos de los cueros:
 - . De fabricación.
 - . De uso.
 - . De manufacturación.
- 2.6.- Presentación y clasificación comercial:
 - . Medición de superficie y grosor.
 - . Equipos e instrumentos de medición.
- 2.7.- Características de uso y conservación de las pieles acabadas.

3.- ANÁLISIS Y CONTROL DE LAS PIELES:

- 3.1.- Ensayos químicos:
 - . Impermeabilidad.
 - . Lavado.
 - . Sublimación.
 - . Sudor.
- 3.2.- Ensayos físicos de resistencia:
 - . A la tracción.
 - . Desgarro.
 - . Estallido.
 - . Flexión.
- 3.3.- Solideces:
 - . En la tintura.
 - . A la luz.
 - . Al frote.
- 3.4.- Equipos e instrumentos de medición y ensayos. Calibración y mantenimiento.
- 3.5.- Procedimientos de extracción de muestras, elaboración de probetas y ensayos.
- 3.6.- Procedimientos de análisis, evaluación y tratamiento de resultados.
- 3.7.- Normativa de ensayo, medición de parámetros y control de calidad. Especificaciones y tolerancias.

Módulo profesional 7: RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 7.1. Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias utilizadas para conseguir una buena comunicación.
- Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo.
- Distinguir una buena comunicación que contenga un mensaje nítido, de otra con caminos divergentes que desfiguren o enturbien el objetivo principal de la transmisión.
- Deducir las alteraciones producidas en la comunicación de un mensaje en el que existe disparidad entre lo emitido y lo percibido.
- Analizar y valorar las interferencias que

- dificultan la comprensión de un mensaje.
- 7.2. Afrontar los conflictos que se originen en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y la consecución de la participación de todos los miembros del grupo en la detección del origen del problema, evitando juicios de valor y resolviendo el conflicto, centrándose en aquellos aspectos que se puedan modificar.
- 7.3. Tomar decisiones, contemplando las circunstancias que obligan a tomar esa decisión y teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.
- 7.4. Ejercer el liderazgo de una manera efectiva en el marco de sus competencias profesionales adoptando el estilo más apropiado en cada situación.
- 7.5. Conducir, moderar y/o participar en reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.
- Definir el concepto y los elementos de la negociación.
 - Identificar los tipos y la eficacia de los comportamientos posibles en una situación de negociación.
 - Identificar estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en la empresa.
 - Identificar el método para preparar una negociación, teniendo en cuenta las fases de recogida de información, evaluación de la relación de fuerzas y previsión de posibles acuerdos.
 - Identificar y clasificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta.
 - Analizar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada.
 - Aplicar el método de búsqueda de una solución o respuesta.
 - Respetar y tener en cuenta las opiniones de los demás, aunque sean contrarias a las propias.
 - Identificar los estilos de mando y los comportamientos que caracterizan cada uno de ellos.
 - Relacionar los estilos de liderazgo con diferentes situaciones ante las que puede encontrarse el líder.
 - Estimar el papel, competencias y limitaciones del mando intermedio en la organización.
 - Enumerar las ventajas de los equipos de trabajo frente al trabajo individual.
 - Describir la función y el método de la planificación de reuniones, definiendo, a través de casos simulados, los objetivos, documentación, orden del día, asistentes y convocatoria de una reunión.
 - Definir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

- Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.
 - Identificar la tipología de participantes.
 - Describir las etapas del desarrollo de una reunión.
 - Enumerar los objetivos más relevantes que se persiguen en las reuniones de grupo.
 - Identificar las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
 - Descubrir las características de las técnicas más relevantes.
- 7.6. Impulsar el proceso de motivación en su entorno laboral, facilitando la mejora en el ambiente de trabajo y el compromiso de las personas con los objetivos de la empresa.
- Definir la motivación en el entorno laboral.
 - Explicar las grandes teorías de la motivación.
 - Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.
 - En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.

CONTENIDOS:

1.- LA COMUNICACIÓN EN LA EMPRESA:

- 1.1.- Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.
- 1.2.- Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.
- 1.3.- Tipos de comunicación.
- 1.4.- Etapas de un proceso de comunicación.
- 1.5.- Redes de comunicación, canales y medios.
- 1.6.- Dificultades/barreras en la comunicación.
- 1.7.- Recursos para manipular los datos de la percepción.
- 1.8.- La comunicación generadora de comportamientos.
- 1.9.- El control de la información. La información como función de dirección.

2.- NEGOCIACIÓN:

- 2.1.- Concepto y elementos.
- 2.2.- Estrategias de negociación.
- 2.3.- Estilos de influencia.

3.- SOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES:

- 3.1.- Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.
- 3.2.- Proceso para la resolución de problemas.
- 3.3.- Factores que influyen en una decisión.

- 3.4.- Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.
- 3.5.- Fases en la toma de decisiones.

4.- ESTILOS DE MANDO:

- 4.1.- Dirección y/o liderazgo.
- 4.2.- Estilos de dirección.
- 4.3.- Teorías, enfoques del liderazgo.

5.- CONDUCCIÓN/DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO:

- 5.1.- Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.
- 5.2.- Etapas de una reunión.
- 5.3.- Tipos de reuniones.
- 5.4.- Técnicas de dinámica y dirección de grupos.
- 5.5.- Tipología de los participantes.

6.- LA MOTIVACIÓN EN EL ENTORNO LABORAL:

- 6.1.- Definición de la motivación.
- 6.2.- Principales teorías de motivación.
- 6.3.- Diagnóstico de factores motivacionales.

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

Módulo profesional 8: LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CONFECCIÓN Y PIEL EN ANDALUCÍA.

Duración: 32 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- | | |
|---|--|
| <p>8.1. Analizar la disposición geográfica de las actividades productivas de las industrias textiles, de confección y piel.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Analizar las fuentes de información más relevantes.• Emplear las distintas fuentes de información y elaborar el mapa de esta actividad económica en Andalucía.• Valorar la actividad económica de las empresas en las diferentes provincias. |
| <p>8.2. Analizar las distintas modalidades de industrias textiles, de confección y piel.</p> | <ul style="list-style-type: none">• Definir los características peculiares de cada modalidad.• Identificar las relaciones existentes de las diferentes modalidades de este sector entre sí y con otros sectores productivos.• Identificar la estructura organizativa de las empresas.• Describir los problemas básicos de la organización económica, según modalidad. |

- 8.3. Analizar los datos económicos del sector textil, de confección y piel en Andalucía.
- Identificar las principales magnitudes económicas de estas industrias.
 - Identificar los datos de mayor relevancia sobre el empleo, relacionándolos entre si.
 - Describir las relaciones del sector con otros sectores.
 - Evaluar la dependencia económica de otros sectores.
- 8.4. Identificar/analizar la oferta laboral del sector.
- En un supuesto práctico de diversas demandas laborales:
 - . Identificar las ofertas laborales más idóneas referidas a sus capacidades e intereses.

CONTENIDOS:

1.- LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CONFECCIÓN Y PIEL:

- 1.1.- Las empresas textiles, de confección y piel.
- 1.2.- Industrias textiles. Modalidades, características y secciones.
- 1.3.- Industrias de confección. Modalidades, características y secciones.
- 1.4.- Industrias de piel. Modalidades, características y secciones.

2.- DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA E IMPORTANCIA SOCIOECONÓMICA DE LA INDUSTRIA TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL:

- 2.1.- Concentración geográfica.
- 2.2.- Situación económica actual. Tendencias y posibilidades.
- 2.3.- Características del mercado en Andalucía. Mercado nacional e internacional.

3.- VERTICALIDAD DE LA INDUSTRIA:

- 3.1.- Relaciones entre las industrias textil, de confección y piel con otro tipo de industrias.

4.- CONFIGURACIÓN LABORAL DEL SECTOR EN ANDALUCÍA:

- 4.1.- Estructura del empleo.
- 4.2.- Análisis del mercado laboral. Tendencias y expectativas.
- 4.3.- Influencia, dependencia y relaciones con otros sectores.

Módulo profesional 9: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Duración: 64 horas.

CAPACIDADES TERMINALES:

- 9.1. Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.

- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.
- 9.2. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
 - Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.
 - Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado, etc...), aplicando los protocolos establecidos.
- 9.3. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
 - En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.
 - Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- 9.4. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
 - Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
 - Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- 9.5. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo, etc...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
 - Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una "Liquidación de haberes".
 - En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - . Describir el proceso de negociación.
 - . Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad, tecnológicas, etc...) objeto de negociación.
 - . Describir las posibles consecuencias y medidas, re-

sultado de la negociación.

- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.
 - A partir de informaciones económicas de carácter general:
 - . Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.
 - Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
 - A partir de la memoria económica de una empresa:
 - . Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.
 - . Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado, etc.) que determinan la situación financiera de la empresa.
 - . Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.
- 9.6. Interpretar los datos de la estructura socio-económica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
- 9.7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

CONTENIDOS:

1.- SALUD LABORAL:

- 1.1.- Condiciones de trabajo y seguridad.
- 1.2.- Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos. Medidas de prevención y protección.
- 1.3.- Organización segura del trabajo: técnicas generales de prevención y protección.
- 1.4.- Primeros auxilios. Aplicación de técnicas.
- 1.5.- Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

2.- LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES Y PROFESIONALES:

- 2.1.- Ámbito profesional: dimensiones, elementos y relaciones. Aspectos jurídicos (administrativos, fiscales, mercantiles). Documentación.
- 2.2.- Derecho laboral: nacional y comunitario. Normas fundamentales.
- 2.3.- Seguridad Social y otras prestaciones.
- 2.4.- Representación y negociación colectiva.

3.- ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL:

- 3.1.- El mercado de trabajo. Estructura. Perspectivas del entorno.
- 3.2.- El proceso de búsqueda de empleo:
 - . Fuentes de información.
 - . Organismos e instituciones vinculadas al empleo.
 - . Oferta y demanda de empleo.
 - . La selección de personal.
- 3.3.- Iniciativas para el trabajo por cuenta propia:
 - . El autoempleo: procedimientos y recursos.

- . Características generales para un plan de negocio.
- 3.4.- Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
 - . Técnicas de autoconocimiento. Autoconcepto.
 - . Técnicas de mejora.
- 3.5.- Hábitos sociales no discriminatorios. Programas de igualdad.
- 3.6.- Itinerarios formativos/profesionalizadores.
- 3.7.- La toma de decisiones.

4.- PRINCIPIOS DE ECONOMÍA:

- 4.1.- Actividad económica y sistemas económicos.
- 4.2.- Producción e interdependencia económica.
- 4.3.- Intercambio y mercado.
- 4.4.- Variables macroeconómicas e indicadores socioeconómicos.
- 4.5.- Relaciones socioeconómicas internacionales.
- 4.6.- Situación de la economía andaluza.

5.- ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA:

- 5.1.- La empresa y su marco externo. Objetivos y tipos.
- 5.2.- La empresa: estructura y organización. Áreas funcionales y organigramas.
- 5.3.- Funcionamiento económico de la empresa.
- 5.4.- Análisis patrimonial.
- 5.5.- Realidad de la empresa andaluza del sector. Análisis de una empresa tipo.

c) **Módulo profesional integrado:**

Módulo profesional 10: PROYECTO INTEGRADO.

Duración mínima: 60 horas.

2.- **Formación en el centro de trabajo:**

Módulo profesional 11: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Duración mínima: 240 horas.

RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIONES.

MÓDULOS PROFESIONALES.	DURACIÓN (horas)
1. Organización de la producción en la industria de la confección.	128
2. Análisis de diseños y modelos de artículos.	96
3. Procesos y técnicas de patronaje.	288
4. Industrialización de patrones.	128
5. Materias, productos y ensayos de calidad textil.	96
6. Estudio y calidad de las pieles.	64
7. Relaciones en el entorno de trabajo.	64
8. La industria textil, de confección y piel en Andalucía.	32
9. Formación y orientación laboral.	64
10. Proyecto integrado.	440
11. Formación en centros de trabajo.	

ANEXO II

PROFESORADO

ESPECIALIDADES Y CUERPOS DEL PROFESORADO QUE DEBE IMPARTIR LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE PATRONAJE.

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
1. Organización de la producción en la industria de la confección.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
2. Análisis de diseños y modelos de artículos.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
3. Procesos y técnicas de patronaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Patronaje y Confección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
4. Industrialización de patrones.	<ul style="list-style-type: none"> • Patronaje y Confección. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional.
5. Materias, productos y ensayos de calidad textil.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
6. Estudio y calidad de las pieles.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
7. Relaciones en el entorno de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
8. La industria textil, de confección y piel en Andalucía.	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
9. Formación y orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Formación y Orientación Laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor de Enseñanza Secundaria.
10. Proyecto integrado.	<ul style="list-style-type: none"> • Patronaje y Confección. • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.
11. Formación en centros de trabajo. (1)	<ul style="list-style-type: none"> • Patronaje y Confección. • Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesor Técnico de Formación Profesional. • Profesor de Enseñanza Secundaria.

(1) Sin perjuicio de la prioridad de los Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Especialidad, para la docencia de este módulo, dentro de las disponibilidades horarias.